

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 30 DE MARZO DE 2009 EDICION N° 8.877

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO LOTERÍA CHAQUEÑA RESOLUCIÓN N° 0462

Resistencia, 20 febrero 2009

#### VISTO:

Resolución del Directorio de Lotería Chaqueña No. 4706 y;

#### CONSIDERANDO:

Que atento nuevas evaluaciones efectuadas en relación a lo establecido por el Reglamento para la Explotación de Casinos y Salas de Juego de Azar que aprueba Lotería Chaqueña por Resolución N° 4706, surge la necesidad de efectuar modificaciones tendientes a esclarecer alguno de sus preceptos.

Que dichas modificaciones resultan convenientes a fin de asegurar su efectiva implementación.

Que por tal motivo, resulta idóneo el dictado de la presente Resolución.

Que, es por ello que;

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** MODIFIQUESE los artículos 3 inc. 6; 4; 11; 12; 14; 16 inc. 1; 17; 18; 19; 22; 23 inc. 1, 2, 4, 10, 15, 16, 18, 19; 25; 27 inc. 1, 7, 8, 10, 13,14; 34 inc. 1; 35 inc. 4, 8; 47 inc. 1, 2, 3, 4 y del Anexo I que dispone sobre especificaciones técnicas, la Parte II, punto 2.4; 3; 5 y Parte III punto 1 c) y anteúltimo párrafo y 2.6.

**ARTICULO 2°:** APRUÉBESE su redacción conforme el anexo a esta Resolución.

**ARTICULO 3°:** RECTIFIQUESE el error de enumeración del artículo 48, el que se transcribe en el anexo adjunto, el que por error involuntario de tipeo no posee continuidad, debiendo decir: artículo 38.

**ARTICULO 4°:** ESTABLECESE que los restantes artículos del Reglamento y el Anexo 1 "Reglamento de Explotación de Maquinas Electrónicas de Juegos de Azar y Juegos de Mesas de Paño. Especificaciones técnicas" resulta de aplicación en los términos expresados en la Resolución 4706 de fecha 29 de diciembre de 2008.

**ARTICULO 5°:** REGISTRESE, comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.

#### ANEXO DE LA RESOLUCION DE LOTERÍA CHAQUEÑA N° 0462

#### MODIFICACION AL REGLAMENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DE CASINOS Y SALAS DE JUEGO DE AZAR Y

#### ANEXO I DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Lotería Chaqueña, en calidad de Órgano de fiscalización

y reglamentación de los juegos de azar en todo el territorio de la Provincia, resuelve efectuar modificaciones al Reglamento para la Explotación de Casinos y Salas de Juego de Azar y Anexo I, en los artículos y bajo los términos que aquí se detallan.

#### **Artículo 3°: De la Competencia**

6) Verificar las infracciones y aplicar las sanciones previstas en la presente reglamentación, en el contrato de concesión o en resolución dictada por la autoridad de aplicación con anterioridad al hecho que motiva la sanción y que no estuvieran allí contempladas.

**Artículo 4°:** La autorización es un acto facultativo de carácter exclusivo del Órgano de Aplicación.

#### **Artículo 11°: De la Formulación de las Apuestas.**

Cuando algún concurrente o jugador desee efectuar sus apuestas deberá acercarse a una "Caja de Venta de Fichas" las cuales se encontrarán distribuidas dentro del casino y/o sala de juego, excepto para el caso de máquinas que cuenten con aceptadoras de billetes. En dicha oportunidad será provisto de la cantidad de unidades que desee adquirir (tokens, tarjetas magnéticas, fichas de paño y/o chips, y/o cualquier otra modalidad previamente aprobada por el órgano de aplicación). Para acceder a los juegos deberá efectuar la carga de las unidades dentro de los espacios con que cada máquina cuenta destinados a ese efecto, y ésta automáticamente leerá el valor ingresado determinando la legitimidad de las unidades ingresadas y la cantidad de créditos o unidades de jugada de que dispone el jugador para apostar. De esta manera las máquinas quedan en condiciones de recibir apuestas. Si se tratare de Juegos de Paño y/o en vivo deberá dirigirse a las mesas habilitadas a tal efecto. En caso de que la venta de fichas se realice en la mesa, el apostador las podrá adquirir al momento de jugar.

**Artículo 12°:** Resultará ganador aquél apostador que obtenga alguna de las combinaciones posibles previstas para cada juego. A tal efecto cada máquina deberá expresar de manera visible y en idioma español la tabla de ganancias en función de las distintas posibilidades ganadoras y la cantidad de créditos apostados. Ante una apuesta ganadora definida, las máquinas deberán permitir al ganador la opción de percibir el cobro del premio o formular nuevas apuestas.

**Artículo 14°:** En el caso en que el premio exceda el monto que determine la Unidad de Información Financiera y a efectos de cumplimentar la legislación vigente, se deberá registrar dicho pago en un formulario en el cual deben constar los siguientes datos:

- Número de Máquina.
- Tipo de Máquina.
- Denominación.

- d) Valor del Crédito Pagado.
- e) Fecha y Hora.
- f) Apellido, Nombre del apostador y Documento Nacional de Identidad.
- g) Firma y aclaración del apostador.

**Artículo 16°:** Para que las máquinas puedan ser utilizadas dentro de la Sala de Juego o Casino deberán previamente:

1. Estar Registradas, Homologadas y Habilitadas conforme el procedimiento que la Autoridad de Aplicación determine. En relación a las ruletas electrónicas, podrá la Autoridad de Aplicación prescindir de la exigencia de homologación cuando la misma no sea efectuada por los laboratorios nacionales o internacionales.

**Artículo 17°:** Toda vez que se habilite una Sala de Juegos o Casino bajo las condiciones previstas en el artículo 2° de la ley 5840, el total equipamiento lúdico deberá estar debidamente registrado y homologado por la autoridad de aplicación. A partir de este momento la máquina quedará afectada en forma exclusiva al establecimiento, no pudiendo ser movida, cambiada, reacondicionada o modificada sin autorización del organismo y bajo pena de caducidad del permiso o concesión.

**Artículo 18°:** Los futuros autorizados realizarán el recambio, total o parcial, de modelos de equipos, en función de mantener su actualización tecnológica y mejorar la rentabilidad general de la explotación. Cuando el equipamiento a renovar sea significativo o exceda el 20% del equipamiento existente, el mismo se hará conforme instrucciones dispuestas por la Autoridad de Aplicación.

**Artículo 19°:** Es obligación someter al control on-line las máquinas de juego de todo tipo. Los juegos de paño estarán sujetos al control diario que resulte del monitoreo realizado en forma on line y en forma manual mediante el uso de planillas. Estos controles se implementarán en todos los establecimientos que realicen actividad lúdica, siendo los costos de la implementación y mantenimiento del sistema a cargo del autorizado que explote el juego.

**Artículo 22°:** Lotería Chaqueña resolverá dentro de las 72 hs mediante instrumento pertinente los eventos previstos en el artículo anterior, debiendo el mismo ser notificado al autorizado. Estos hechos deberán quedar asentados en los Libros Rubricados que cada Sala de Juegos o Casino debe poseer.

**Artículo 23°:** El autorizado tendrá, por todo el tiempo que dure el permiso o concesión otorgado por Lotería Chaqueña, los siguientes deberes:

- 1) Dar cumplimiento de buena fe a todos los compromisos, obligaciones y condiciones emergentes del acuerdo de concesión y demás normas constitucionales, legales y reglamentarias. Cualquier violación a las bases de la concesión y/o demás disposiciones normativas que con la concesión se vinculen dará lugar a que, de acuerdo con el tipo de falta que se trate, la Autoridad de Aplicación rescinda el acuerdo sin indemnización alguna conforme a lo que en materia de sanciones en este Reglamento se dispone.
- 2) Cumplir en tiempo y forma, salvo extensiones de plazo debidamente justificadas y autorizadas por la Autoridad de Aplicación, con la realización de las obras que se comprometió a construir como condición para el otorgamiento de la concesión y mantenerlas conforme lo previsto en el contrato de concesión.
- 4) Observar especial y estricto cumplimiento de todas las obligaciones impositivas y tributarias que las ordenanzas municipales y las leyes nacionales y provinciales impongan.

- 10) Dar cumplimiento a los horarios de apertura y cierre que el autorizado previamente comunicó a la Autoridad de Aplicación para el Sector de la Sala en donde se encuentren las Máquinas Electrónicas.
- 15) Dar cumplimiento a los requerimientos que establezca el Órgano de Aplicación respecto de las características que deben ostentar las Máquinas Electrónicas, conforme lo dispuesto en el Anexo de este Reglamento.
- 16) Dar cumplimiento a las condiciones técnicas y operativas que el Órgano de Aplicación establezca para el sistema de funcionamiento de las Máquinas Electrónicas, conforme lo dispuesto en el Anexo de este Reglamento.
- 18) Homologar los modelos de Máquinas Electrónicas, a través del mecanismo que la Autoridad de Aplicación determine, conforme lo dispuesto en el Anexo de este Reglamento.
- 19) En el caso que en la sala exista una o varias Máquinas Electrónicas con dificultades técnicas y/o en la conexión al sistema de control en tiempo real, deberán encontrarse fuera de servicio y señalizadas en este sentido.

**Artículo 25°:** El concesionario estará obligado a mantener la Sala de juego en condiciones de higiene y seguridad edilicia (servicio médico de urgencias, equipamiento preventivo anti-incendios, habilitación Municipal, servicio de mantenimiento y limpieza, y/o todo servicio que se determine por ante la autoridad de aplicación.) para atender los requerimientos del público apostador asegurando que los locales brinden el confort y servicios anexos necesarios, los cuales serán controlados periódicamente por personal especializado que esta designe y/o personal de Lotería Chaqueña.

**Artículo 27°:** Se prohíbe al Autorizado:

- 1) La motivación de los participantes, mediante incentivo, regalo u obsequio, salvo previa comunicación y aprobación del plan de incentivo que presente el autorizado a la Autoridad de Aplicación.
- 7) Tener máquinas desconectadas del sistema on line sin que las mismas se hallen debidamente identificadas para el público.
- 8) Modificar el valor de la ficha o el crédito sin la previa comunicación al Órgano de Aplicación.
- 10) Realizar cambios en las salas, mover máquinas o sacarla de las salas sin autorización previa de la autoridad de aplicación.
- 13) Realizar cambios en las apuestas mínimas y máximas en las mesas de paño cuando no se hubiera acordado lo contrario en el convenio suscrito con el autorizado. Se prohíben también la realización de cambios en la modalidad de cada juego sin previa autorización de Lotería Chaqueña.
- 14) Realizar cambios de turno imprevistos de pagadores de mesas de paño.

**Artículo 34°:** Serán sancionados con apercibimiento, multa y/o suspensión; el autorizado o tercero contratado que incurriere en alguna de las causales enumeradas a continuación:

- 1) No cumplir con las disposiciones administrativas y comerciales impuestas.

**Artículo 35°:** Serán sancionados con multa y/o clausura temporal, el autorizado o tercero contratado que incurriere en alguna de las causales enumeradas a continuación:

- 4) Permitir el ingreso y/o permanencia de personas que se encuentren en estado notorio de ebriedad y/o cuando evidencien estar bajo los efectos de estupefacientes, a las Salas de Juego y/o Casino. "

- 8) Emplear a personas a quienes se les hubiera denegado un permiso, concesión o licencia para la explotación de juegos de azar por falta de idoneidad, en cualquier jurisdicción, dentro o fuera de la República Argentina siempre que Lotería Chaqueña le hubiera previamente comunicado esta circunstancia.

**Artículo 38°:** Las sanciones que este reglamento establece, son las siguientes: apercibimiento, suspensión, multa, clausura temporal o definitiva y caducidad de la concesión. La Clausura Temporal no podrá exceder de treinta (30) días.

**Artículo 47°:** Se establecerá para la graduación del monto los siguientes parámetros:

- 1) Serán sancionados con multa de hasta diez mil dólares (USD 10.000.-) o su equivalente en pesos al momento de efectuarse el pago.
  - a) en caso de reincidencia de igual o similar infracción de cualquiera de las causales previstas en el artículo 34°.
- 2) Serán sancionados con una multa de hasta veinticinco mil dólares (USD 25.000.-) o su equivalente en pesos al momento de efectuarse el pago. a) las faltas contempladas en el Art. 35°.
- 3) Serán sancionados con multa de hasta cincuenta mil dólares (USD 50.000.-) o su equivalente en pesos al momento de efectuarse el pago.
  - a) en caso de reincidencia de igual o similar infracción de cualquiera de las causales previstas en el art. 35°.
  - b) las faltas contempladas en el art. 36°.
  - c) en caso de que la sanción fuere accesoria de la clausura temporal.
- 4) Serán sancionados con multa de hasta cien mil dólares (USD 100.000.-) o su equivalente en pesos al momento de efectuarse el pago cuando la sanción fuere accesoria de la clausura definitiva o se dispusiere la caducidad de la concesión.

#### **ANEXO I°**

#### **REGLAMENTO DE EXPLOTACION DE MAQUINAS ELECTRONICAS DE JUEGOS DE AZAR Y JUEGOS DE MESAS DE PAÑO. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **PARTE II°**

#### **DE LAS MAQUINAS ELECTRONICAS DE JUEGOS DE AZAR AUTOMATIZADAS**

2.4. Todas las máquinas estarán dotadas de dos contenedores internos de monedas:

- a) El depósito de reserva de pagos, que tendrá como destino retener el dinero o fichas destinadas al pago automático de los premios.
- b) El depósito de ganancias, que tendrá como destino retener el dinero o fichas que no es empleado por la máquina para el pago automático de premios, y que deberá estar situado en un compartimiento separado de cualquier otro de la máquina, salvo del canal de alimentación.

Estarán exentas de estos depósitos las máquinas que utilicen como exclusivo medio del pago de premios, los tickets, las tarjetas electrónicas o magnéticas canjeables posteriormente en el establecimiento por dinero de curso legal.

#### **3. Requerimientos eléctricos y electrónicos:**

Las máquinas deberán contar con las normas de seguridad eléctrica, electromagnéticas, electrostáticas, interferencias electromagnéticas y de seguridad física requeridas por la normativa vigente y por el GLI1, LGA12 y/o Laboratorio Internacionalmente reconocido.

1. GLI Gaming Laboratories International Incorporated.
2. LGA1 Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.

Los errores máximos permitidos en los contadores gobernados por las máquinas no podrán superar el 0,01% (una unidad cada diez mil unidades contadas). Las fallas técnicas deben ser notificadas previamente a su reparación describiendo técnicamente las tareas a realizar. Dicho evento deberá ser registrado en el Libro Técnico de Actas de cada Sala de Juego y/o Casino y deberá ser presentado mediante formulario creado a tales efectos. Las máquinas sólo podrán ser reparadas por personal técnico autorizado por la Autoridad de Aplicación. Cada Sala de Juego o Casino deberá contar con un personal técnico.

Las máquinas deberán tener un procesador central electrónico con sensores electrónicos gobernados por dicho procesador y deberán registrar en una memoria histórica al menos los últimos 5 eventos y todo el juego de contadores requerido por un lapso mínimo de 30 días estando la máquina sin suministro de energía eléctrica externa (máquina apagada).

#### **5. Mantenimiento y Reparaciones.**

Todas las salas de juego deberán contar con un Libro Técnico de Acta, en el que se asentarán y documentarán todas las modificaciones y reparaciones efectuadas a cada una de las máquinas en las áreas sensibles del sistema de control. La Autoridad de Aplicación verificará que el área lógica quede debidamente sellada e inviolable mediante precinto o cerramiento adecuado.

#### **PARTE III°**

#### **SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL Y CONTROL ONLINE**

#### **1.- Requisitos Generales**

El Concesionario deberá contar con los siguientes sistemas de vigilancia:

- c) La cantidad de domos en las áreas de juego (de paño y de máquinas tragamonedas) en el número y distribución que permitan una correcta visualización y control de los mismos en la medida que no haya interferencias que obstaculicen la visión y deba aumentarse esta proporción o reforzarla con cámaras fijas.

(...)El sistema de circuito cerrado de televisión debe contar con un Centro de Monitoreo de acceso restringido a todo el personal no afectado a dicho centro y tener una capacidad amplia y continua de grabación en video, incluyendo la incorporación y lectura de la hora y la fecha, la capacidad de grabación del 100 % (ciento por ciento) de todos los juegos de la Sala de Juegos o Casino y de las áreas de seguridad y la capacidad de tomar una fotografía "congelada" clara y confiable del monitor de video. El Concesionario deberá conservar las grabaciones en soporte digital o magnético durante quince (15) días corridos.

#### **2.- Requisitos para la Evaluación del Sistema On Line.**

#### **2.6. Enlace de las Salas de Juegos y Casinos con el Lotería Chaqueña**

Cada Sala de Juegos o Casino deberá tener un enlace dedicado y permanente con Lotería Chaqueña, incluyéndose también servicios de enlaces de redes corporativas con ambos extremos dentro de la misma red y asegurando calidad de servicio y niveles de seguridad a criterio de Lotería Chaqueña.

Para las nuevas autorizaciones, dicho enlace deberá ser como mínimo de 2048 Kbps. en modo Punto a Punto con cada una de las salas, independientemente de la cantidad de puestos de juego instalados en la sala.

El plan de contingencia de enlace por Internet que contemple un sistema alternativo de respaldo (backup), se implementará en Lotería Chaqueña a costo del autorizado lo que implicará el equipamiento asociado necesario.

**C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General**  
**Esc. Juan Manuel Pedrini, Presidente**  
**Dr. Ismael Eduardo Portela, Vocal**  
**Dr. Mario Daniel Pascual, Vocal**

s/c. E:30/3/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
 TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución N° 7/09 - Acuerdo Plenario**  
**Expte. N° 400020294-9.876-E**

Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Contadora Irma Rosa Frechou de Monfardini (D.N.I. N° 10.408.733), del cargo categoría Nivel Director - Fiscal - Área S.P.P., porcentaje 57 (C.E.I.C. 3-10-0), al cargo de la categoría Nivel de Director - Secretario Técnico, porcentaje 67 (C.E.I.C. 3-5-0), área Sector Público Provincial. La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución deberá imputarse a la jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta permanente.

**Resolución N° 2/09 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402010908-22.411-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Hugo Daniel Arévalos y Mario Walberto Encina. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**Resolución N° 3/09 - Acuerdo Sala II**  
**Expte. N° 402010908-22412-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Mario Walberto Encina y a la Srta. Silvia I. Leiva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil setecientos treinta y cinco pesos (\$ 2.735). Formula al Sr. Mario Walberto Encina y a la Srta. Silvia I. Leiva. Aplica al Sr. Mario Walberto Encina y a la Srta. Silvia I. Leiva, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Setecientos cincuenta pesos (\$ 750) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:25/3 V:30/3/09

### CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
**Noviembre/2008**

**03/11/08 – 1527/08**

Autorizar a la C.P. Marta Graciela VEPPPO, Directora de Administración, a asistir a las 1° Jornadas Regionales del NEA del Sector Público, a realizarse en la Ciudad de Formosa, los días 6 y 7 de Noviembre del presente año, por lo que se autoriza a ausentarse dichos días.

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo, para viáticos e inscripción y con cargo a rendir cuenta documentada de este último, a nombre de la Directora de Administración, C.P. Marta Graciela VEPPPO, DNI. N°

10.584.907, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/11/08 – 1528/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuentas del combustible y viáticos, para los agentes: Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457 y Domingo Javier CAMPOS, DNI. N° 12.643.341, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/11/08 – 1529/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Diputada Provincial, María Dolores CRISTOFANI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, María Dolores CRISTOFANI, DNI. N° 05.169.507, en concepto de viáticos.

**04/11/08 – 1530/08**

RESCINDIR, a partir del 01 de noviembre de 2008, el Contrato de Locación de obras, suscripto con la señora Miriam Emilce PALAVECINO, DNI. N° 32.622.661, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia de Cámara N° 1069/08.

**04/11/08 – 1531/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con EDITORIAL FORMOSA S.A. en la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 1.610,00), como así también autorizar la cancelación de las facturas «B» N° 0001-00000085; 00000086; 00000087 y 00000088 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

**04/11/08 – 1532/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la dirección de Ceremonial y Protocolo.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**04/11/08 – 1533/08**

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés Particular, sin goce de haberes, el día 31 de Octubre de 2008, a la agente María Alejandra SABADINI VITTORELLO, DNI. N° 20.591.803, para asistir al Curso de Maestría en Ciencias Penales, que cursa en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, de la Ciudad de Corrientes.

**04/11/08 – 1534/08**

DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2008, al agente de este Poder, Dra. Claudia Mariela FITZ MAURICE, DNI. N° 18.395.162, quien reviste en el cargo de Técnico Administrativo de Segunda, porcentaje 40%, al cargo de Subdirectora, Porcentaje 65%, Personal Jerárquico, para desempeñarse como titular de la Subdirección de Reconocimientos Médicos de este Poder.

APROBAR en el ámbito de la dirección de Recursos Humanos, el Manual de Misiones y Funciones de la Subdirección de Reconocimientos Médicos y del Departamento Administrativo, que como Planilla Anexa I y II corre adjunta a la presente, debiendo incorporarse al Manual Orgánico de este Poder.

**04/11/08 – 1535/08**

DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 19 de octubre de 2008, al señor Antonio Eliseo GOMEZ, DNI. N° 11.058.583, quien se desempeñaba como Personal de Gabinete, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Hugo Daniel MATKOVICH.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que pudieren corresponder, más el sueldo anual complementario, todo proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso, como así también a realizar todo tipo de ajustes que estime pertinente.

**05/11/08 – 1536/08**

Designar como representantes de este Cuerpo ante la Comisión de Emergencia de la Comercialización y Suministro de GLP, a los Diputados Víctor Hugo MALDONADO, Oscar Mateo RAFFIN, Alicia TERADA y Daniel Alberto SAN CRISTOBAL.

**05/11/08 – 1537/08**

RECTIFICAR el nombre de la agente Hermelinda MARTINEZ, DNI. N° 16.349.174, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1) de la Resolución N° 1126/08, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, **ERMELINDA MARTINEZ.**

**05/11/08 – 1538/08**

TRASLADAR a partir del 01 de noviembre de 2008, al agente Estela NITA, DNI. N° 17.939.362, desde la Dirección de Información Parlamentaria a la Subdirección de Reconocimientos Médicos.

**05/11/08 – 1539/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por las agentes dependientes de la Subdirección de Archivo, Estela Delgado, DNI. N° 20.172.234, Catalina Gómez, DNI. N° 16.563.380 y Zunilda Primitiva González Vera, DNI. N° 18.744.970, efectuada los días 15, 16, 17 y 18 de octubre del corriente año.

Ampliar el monto del anticipo otorgado y autorizado por Resolución N° 1429/08, autorizando a la Dirección de Administración a efectuar el reintegro, a cada una de las agentes mencionadas en el punto anterior.

**05/11/08 – 1540/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente Ana María BERGER, L.C. N° 04.712.654, el importe correspondiente a la asignación por función establecida por Resolución N° 758/04, 759/04 y 763/04, a partir de la fecha en que las mismas fueron otorgadas al personal en actividad.

**05/11/08 – 1541/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con Claudia Beatriz GODOY en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.649,00), como así también autorizar la cancelación de la factura «C» N° 0001-00000023, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos de la presente.

**05/11/08 – 1542/08**

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma INTEGRAL DE COMUNICACIONES de Edgard Gustavo CARIC PETROVIC, la suma de PESOS TRECEMIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), acorde a los conceptos expuestos en los considerandos de la presente.

**05/11/08 – 1543/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes, Iliana Andrea Lorena CONTRERAS LIVA, DNI. N° 24.727.846 y Miguel Ángel VARGAS, DNI. N° 16.244.311, los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, a los agentes mencionados en el punto anterior.

**05/11/08 – 1544/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por Personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro Arnaldo GOMEZ, el día 03 de octubre del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, al agente Pedro Arnaldo GOMEZ, DNI. N° 20.193.270.

**05/11/08 – 1545/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística Automotor, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, los días 23, 24, 25 y 26 de octubre del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente mencionado en el punto anterior.

**05/11/08 – 1546/08**

AUTORIZAR a suscribir los cheques de la Caja Chica de la Cuenta Corriente de la Dirección de Logística del Poder Legislativo, al agente: RIOS, Jorge Venancio, DNI. N° 07.919.439.

**05/11/08 – 1547/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística Automotor, César Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326, efectuada los días 22 y 23 de octubre del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente mencionado en el punto anterior.

**05/11/08 – 1548/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística Automotor, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, los días 28, 29 y 30 de octubre del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente mencionado en el punto anterior.

**05/11/08 – 1549/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta, del combustible y gastos varios, para los agentes, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589 y Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, (encargado de rendir los gastos).

**06/11/08 – 1550/08**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 18/2008 adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma IBÁÑEZ Guillermo Martín, por menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, en la suma anual de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$ 21.600,00).

**06/11/08 – 1551/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**06/11/08 – 1552/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección de Prensa y Difusión, Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602, los días 25 y 26 de octubre del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, al agente Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602.

**07/11/08 – 1553/08**

AMPLIAR a partir del dictado de la presente, el punto 1º) de la Resolución N° 969/08, incluyendo al Personal Jerárquico de Planta Permanente del Poder Legislativo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

**07/11/08 – 1554/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**07/11/08 – 1555/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a abonar el recibo/factura N° 0001-00000043, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), al Doctor Marcelo Eduardo FANTI, en concepto de Honorarios Profesionales por su intervención en la Junta Médica requerida por la Subdirección e Reconocimientos Médicos.

**07/11/08 – 1556/08**

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma Jurídica.com S.A. por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 11.876,00), acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

**07/11/08 – 1557/08**

ESTABLECER la vigencia de la Resolución de Presidencia N° 263/08, respecto de la adscripción de la agente Claudia Alejandra CERRUTTI, DNI. N° 17.976.257.

DETERMINAR que la agente de referencia, cumple a partir del 01 de septiembre de 2008, funciones en la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**07/11/08 – 1558/08**

RECONOCER desde el 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratados de Locación de Obras, al señor Oscar CORRALES, DNI. N° 25.036.742.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Oscar CORRALES, DNI. N° 25.036.742.

**07/11/08 – 1559/08**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Juan Gabriel BARRETO, DNI. N° 20.090.840, dependiente de la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de este Poder, al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Julio César LORENZO.

EXCEPTUAR la medida dispuesta en el punto precedente, de los alcances del punto 2) de la Resolución de Presidencia N° 748/01 y su modificatoria N° 217/08.

SUSPENDER a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, el pago mensual de la asignación especial de PESOS CIENTO (\$100) de carácter remunerativo y bonificable, al agente Juan Gabriel BARRETO, DNI. N° 20.090.840, que se abona exclusivamente a los agentes que cumplen funciones en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos dispuesto por Resolución N° 412/05; autorizando a la Dirección de Administración a descontar de sus remuneraciones la suma que percibiera en ese concepto.

**07/11/08 – 1560/08**

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés Particular, sin goce de haberes, el día 07 de noviembre de 2008, a la agente María Alejandra SABADINI VITTORELLO, DNI. N° 20.591.803, para asistir al Curso de Maestría en Ciencias Penales, que cursa en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, de la Ciudad de Corrientes.

**07/11/08 – 1561/08**

OTORGAR Licencia por Actividades Deportivas, al agente Juan Carlos VARGAS, DNI. N° 16.757.785, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, desde el 06 al 10 de noviembre de 2008, inclusive, para participar en el XV Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, conforme con lo expuesto en los considerandos.

**07/11/08 – 1562/08**

OTORGAR Licencia por Actividades Deportivas, al agente Gustavo Javier MARTINEZ, DNI. N° 21.771.583, dependiente de la Dirección de Información Parlamentaria, desde el 06 al 10 de noviembre de 2008, inclusive, para

participar en el XV Torneo Argentino de Fútbol de Veteranos, conforme con lo expuesto en los considerandos.

**07/10/08 – 1563/08**

RATIFICAR la medida dispuesta en el punto 1) de la Disposición N° 055/08 del Registro de la Prosecretaría Técnica de este Poder, en lo referente al otorgamiento de la Licencia por Actividades Deportivas al agente Juan Alejandro SANCHEZ, DNI. N° 16.758.203, desde el 06 al 10 de noviembre de 2008, conforme con lo expuesto en los considerandos.

**07/10/08 – 1564/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 03 de noviembre de 2008, la bonificación por título secundario del 17,5%, concedida oportunamente al agente Anabella Marisel CASTRO, DNI. N° 31.309.531, mediante resolución N° 146/06.

OTORGAR a partir del 03 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título no universitario del 10%, al agente Anabella Marisel CASTRO, DNI. N° 31.309.531, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**10/11/08 – 1565/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, Directora de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**10/11/08 – 1566/08**

APROBAR la Licitación Pública N° 06/2008 y adjudicar la misma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma LIBREIA DE LA PAZ de Rubén Bisceglia, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DIEZ CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.010,49).

DESESTIMAR la oferta de ALFAGRAMA S.R.L., por no presentar la constancia expedida por la ATP para dar cumplimiento al Decreto N° 2774/97.

DECLARAR DESIERTOS los renglones N° 32, 77, 80, 119, 122, 126, 130, 142, 143, 167, 169, 172, 185, 188, 189, 191, 192, 193, 194 y 195 y autorizar su adquisición de manera directa de acuerdo a lo previsto en el Título II, Capítulo 7, sección B, Artículo 132, Inciso c) de la Ley Provincial N° 4787.

**10/11/08 – 1567/08**

APROBAR la Licitación Pública N° 05/2008 y adjudicar la misma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente manera: SANCHEZ, Omar Alejandro el renglón N° 1, por menor precio entre las que se ajustan a lo solicitado, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 187.200,00).

LUIS A. CUADRADO el renglón N° 2 de su oferta original, por menor precio entre las que se ajustan a lo solicitado, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 187.284,50).

DESESTIMAR las siguientes ofertas y por los motivos que en cada caso se indican: ECOMCHACO S.A., CARSA S.A. Y ASANO ALDO LUIS, por no tener el sellado de la ATP según lo indicado en el Art. 3º) de las Condiciones Generales de Licitaciones Públicas, Privadas, Concursos de Precios y Contrataciones Directas; el renglón N° 1 de LUIS A. CUADRADO en su original y alternativas, CETROGAR S.A. Y TECH TOOLS S.R.L. en su original y alternativa; y el renglón N° 2 de LUIS A. CUADRADO en su alternativa, COMPUTAR S.R.L. Y CETROGAR S.A., por no ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

**11/10/08 – 1568/08**

Autorizar a la dirección de Administración a librar ordenes de anticipos de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para los agentes César Luis CASTILLO, DNI. Nº 13.309.326 y Mario Alejandro VAERNET, DNI. Nº 11.954.457, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/11/08 – 1569/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible, para el agente, José Eduardo LAVEFATO, DNI. Nº 12.120.293, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/11/08 – 1570/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/11/08 – 1571/08**

OTORGAR a partir del 05 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Luis Armando ORELLANA, DNI. Nº 20.995.457, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**11/11/08 – 1572/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 03 de noviembre de 2008, la bonificación por título secundario del 17,5%, otorgada oportunamente a la agente Esther Beatriz POTAPCZUK, DNI. Nº 14.274.621, mediante Resolución Nº 157/06.

OTORGAR a partir del 03 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 10%, a la agente Esther Beatriz POTAPCZUK, DNI. Nº 14.274.621, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.

**11/11/08 – 1573/08**

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Fernando Daniel ORTIZ, DNI. Nº 27.665.057, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**11/11/08 – 1574/08**

RATIFICAR la medida dispuesta en el punto 1) de la Disposición Nº 106/08 del Registro de la Dirección de Logística de este Poder, en lo referente al otorgamiento de la Licencia por Actividades Deportivas, al agente Oscar Daniel GOMEZ, DNI. Nº 14.930.769, los días 6, 7 y 10 de noviembre de 2008, inclusive, conforme con lo expuesto en los considerandos de la presente.

**11/11/08 – 1575/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de noviembre de 2008, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Fernando Antonio AREVALO, DNI. Nº 17.697.054, autorizada por Resolución Nº 1044/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

**11/1108 – 1576/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de noviembre de 2008, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Sandra Isabel ARIZAGA, DNI. Nº 14.936.213, autorizada por Resolución Nº 1092/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

**11/11/08 – 1577/08**

DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2008, con carácter de personal de gabinete a la señora Karina Analía

SOSA, DNI. Nº 24.868.742, para que cumpla funciones de asesora en el ámbito del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Inocencia CHAROLE.

**11/11/08 – 1578/08**

DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2008, con carácter de personal de gabinete al señor Aldo Dante VASTIK, DNI. Nº 13.571.376, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada María Dolores CRISTOFANI.

**13/11/08 – 1579/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, efectuada los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, combustible y gastos varios, al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**13/11/08 – 1580/08**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación a la agente, Dominga RUIZ DIAZ, DNI. Nº 10.334.582, desde la Dirección de Despacho de Secretaría a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

**13/11/08 – 1581/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 03 de noviembre de 2008, la adscripción del agente Carlos Roberto REINOSO, DNI. Nº 13.628.634, a la Secretaría Privada de la Gobernación, dispuesta oportunamente a través de la Resolución Nº 253/08.

ESTABLECER que a partir del 03 de noviembre de 2008, el agente individualizado en el punto precedente, se reintegrará a cumplir funciones en el ámbito de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios.

**13/11/08 – 1582/08**

APROBAR, el Convenio Particular de Pasantía, suscripto con el Sr. Leandro Nicolás PALLUD, DNI. Nº 31.109.945, alumno regular de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación correspondiente según lo establecido en el Punto 1) de la presente.

AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos a reintegrar, en vales alimentarios, al pasante Sr. Leandro Nicolás PALLUD, DNI. Nº 31.109.945, los gastos por servicio de refrigerio, según lo normado en la reglamentación vigente.

ENCUADRAR la medida en lo instaurado por la ley Nº 25165, Ley Nº 5083, Decreto Nacional 487/00, Decreto 248/00 y las Disposiciones Generales del Convenio Marco de Pasantías Educativas firmado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Cámara de Diputados.

**13/11/08 – 1583/08**

APROBAR, el Convenio Particular de Pasantía, suscripto con la Srta. María Bianca MARIN, DNI. Nº 31.570.322, alumno regular de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar la liquidación correspondiente según lo establecido en el Punto 1) de la presente.

AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos a reintegrar, en vales alimentarios, al pasante Srta. María Bianca MARIN, DNI. Nº 31.570.322, los gastos por servicio de refrigerio, según lo normado en la reglamentación vigente.

ENCUADRAR la medida en lo instaurado por la ley Nº 25165, Ley Nº 5083, Decreto Nacional 487/00, Decreto 248/00 y las Disposiciones Generales del Convenio Marco de Pasantías Educativas firmado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Cámara de Diputados.

**13/11/08 – 1584/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre de la agente de Prensa y Difusión, Alicia Sylvina DENIELE, DNI. Nº 21.546.329, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**13/11/08 – 1585/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de Laura Sonia Maricel MEDINA, DNI. Nº 24.548.303, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**13/11/08 – 1586/08**

APROBAR el llamado a Licitación Privada Nº 19/2008 adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma LUIS A. CUADRADO en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 32.697,60).

DESESTIMAR la oferta de LIBRERÍA PROYECTO S.R.L. por presentar el pliego sin la cotización respectiva, no presentar documento de garantía de la oferta ni constancia expedida por ATP para dar cumplimiento al Decreto Nº 277/097 y los renglones Nº 1, 4, 7, y 8 de la oferta de PEREZ OSCAR ROBERTO, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

**13/11/08 – 1587/08**

RECONOCER desde el 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratados de Locación de Obras, al señor Juan Osvaldo OJEDA, DNI. Nº 17.388.846.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan Osvaldo OJEDA, DNI. Nº 17.388.846.

**13/11/08 – 1588/08**

RESCINDIR, a partir del 01 de octubre de 2008, el Contrato de Locación de Obra, suscripto con el señor Olimpo CHAROLE, DNI. Nº 30.415.362, el que fuera autorizado por Resolución de Presidencia Nº 1457/08.

**13/11/08 – 1589/08**

INTEGRAR la Unidad Ejecutora creada por la Ley Provincial Nº 6141, con los siguientes Legisladores, la que quedará conformada de la siguiente manera:

1. DE BORTOLI, José Ernesto.
2. DUDIK, Oscar Pablo.
3. BERGIA, Juan José.
4. GUC, Jorge Daniel.
5. MELAR, Miguel Ángel Alejandro.
6. MATKOVICH, Hugo.
7. TERADA, Alicia.
8. RAFFIN, Oscar Mateo.
9. NIEVAS, Martín Orlando.
10. KUZMAK, Basilio Gregorio.
11. SAN CRISTOBAL, Daniel Alberto.

INVITAR al Poder Ejecutivo a designar un representante, para incorporar a este Cuerpo, el que tendrá a su cargo las funciones consultivas que correspondan.

**13/11/08 – 1590/08**

Declarar de Interés Legislativo y Provincial, en nombre de la Legislatura del Chaco la Visita de los Deportistas Juan CURUCHET y Walter PEREZ quienes visitarán esta Provincia los días 14 y 15 de noviembre.

Hacer entrega de copia protocolar de la presente a los distinguidos Deportistas y a los organizadores.

**13/11/08 – 1591/08**

RECONOCER desde el 01 de octubre y hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratados de Locación de Obras, al señor Julio César Leonel CHAROLE, DNI. Nº 31.633.672.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Julio César Leonel CHAROLE, DNI. Nº 31.633.672.

**14/11/08 – 1592/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**17/11/08 – 1593/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipos de viático y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para el agente Sergio García Plichta, DNI. Nº 26.707.717 y Víctor Hugo Valussi, DNI. Nº 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**17/11/08 – 1594/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**17/11/08 – 1595/08**

Reconocer los gastos a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos a la Sra. Directora, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**17/11/08 – 1596/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A., en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280,00), como así también autorizar la cancelación de la factura «B» Nº 0014-00011218 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

**19/11/08 – 1597/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipos de viático y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para los agentes Mario Alejandro Vaernet, DNI. Nº 11.954.457 y Domingo Javier Campos, DNI. Nº 12.643.341, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1598/08**

OTORGAR a partir del 01 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, a la agente Karina Analía SOSA, DNI. Nº 24.868.742, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**19/11/08 – 1599/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de noviembre de 2008, la designación con carácter de personal de gabinete del agente Gladys Mabel ACOSTA, DNI. Nº 14.691.054, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 755/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la agente individualizada precedentemente, los haberes que le pudieren corresponder.

**19/11/08 – 1600/08**

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución de Presidencia Nº 722/07, en lo referente a la denominación del cargo

que ostenta la agente Hilda Rosa SUAREZ, DNI. N° 16.897.671, dependiente de la Dirección de Asistencia Legislativa, el que deberá entenderse para todo acto administrativo: **Departamento de Asistencia Técnica**, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1601/08**

RECTIFICAR el punto 1) de la Resolución de Presidencia N° 1580/08, en lo referente a la denominación del cargo que ostenta la agente Dominga RUIZ DIAZ, DNI. N° 10.334.582, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, el que deberá entenderse para todo acto administrativo: **Oficial Mayor de Primera, porcentaje 32%**, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1602/08**

AFECTAR, a partir del 01 de noviembre de 2008, al agente Carlos Roberto REINOSO, DNI. N° 13.628.634, dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios, al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada María Lidia CACERES.

**19/11/08 – 1603/08**

DAR POR FINALIZADAS a partir del 14 de noviembre de 2008, las funciones de asesor y/o colaborador de los agentes que se consignan en planilla anexa a la presente, quedando sin efecto en consecuencia, sus designaciones con carácter de personal de gabinete, las que fueron dispuestas por la Resolución que en cada caso se indica, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a los agentes consignados en la planilla anexa a la presente, los haberes que le pudieren corresponder.

**19/11/08 – 1604/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 14 de noviembre de 2008, las afectaciones al Bloque Justicialista, de los agentes Gustavo Adolfo GOMEZ, DNI. N° 17.639.612 y Jorge Víctor STAMBULI, DNI. N° 14.752.923, oportunamente autorizadas mediante Resoluciones Nros. 370/08 y 361/08, respectivamente, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

ESTABLECER que a partir del 14 de noviembre de 2008, las afectaciones al Bloque Justicialista, de los agentes Gustavo Adolfo GOMEZ, DNI. N° 17.639.612, se reintegrará a cumplir funciones en la Dirección de Información Parlamentaria.

**19/11/08 – 1605/08**

HACER LUGAR al reclamo invocado por la agente de este Poder, Sra. Mirta Aurora PEREZ, DNI. N° 17.251.902, a través de la Actuación Simple L1-1 N° 17.689 de fecha 15 de octubre de 2008, de conformidad con los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de enero de 2009, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

**CARGO ELIMINADO****PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE**

Un (01) cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%.

**CARGO CREADO****PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE**

Un (01) cargo de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 34%.

PROMOVER a partir del 01 de enero de 2008, al agente de este Poder, Sra. Mirta Aurora PEREZ, DNI. N° 17.251.902,

quien revista en el cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%, al cargo de Oficial Superior de Tercera, porcentaje 34%.

ESTABLECER a partir del 01 de enero de 2009, que continuara vigente la bonificación por título universitario del 25%, otorgada por Resolución N° 147/08, al agente Mirta Aurora PEREZ, debiendo liquidarse y abonarse dicho beneficio teniendo en cuenta la nueva ubicación escalafonaria que ostenta de acuerdo con lo dispuesto en el Punto 3°) de la presente.

**19/11/08 – 1606/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de noviembre de 2008, la afectación a Bloque Justicialista, del agente Mario BAREIRO GARAY, DNI. N° 92.469.003, oportunamente autorizada mediante Resolución N° 1341/08, dejándose debidamente establecido que el mismo se reintegrará, a cumplir sus funciones habituales en el ámbito de la Prosecretaría Técnica, a partir de la fecha precitada, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1607/08**

RECONOCER como Accidente de Trabajo «in itinere», conforme el texto del art. 6 de la Ley N° 24.557, al cual se adhirió esta Cámara de Diputados por Resolución N° 319/03, el siniestro sufrido por el señor Hugo Delfino LOCKETT, DNI. N° 18.145.277, el día 17 de julio de 2008.

DETERMINAR según el informe elaborado por la Subdirección de Reconocimientos Médicos de este Poder, que el accidente de mención no dejó en la actualidad, secuelas incapacitantes en el señor LOCKETT.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, para que, en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al agente mencionado los gastos de obra social afrontados con motivo del accidente, para lo cual previamente deberá solicitar informe al área de obra social del In.S.S.Se.P., en cuanto al importe que habría de descontarse de los haberes del mismo y efectivizar lo dispuesto en este punto.

**19/11/08 – 1608/08**

MODIFICAR a partir del 01 de noviembre de 2008, la retribución mensual que percibe la agente Anabella Marisel CASTRO, DNI. N° 31.309.531, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Alicia TERADA, la que deberá equipararse al cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

ESTABLECER que continúa vigente la Resolución N° 146/06, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por título del 17,5%, a la agente Anabella Marisel CASTRO, DNI. N° 31.309.531.

**19/11/08 – 1609/08**

DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2008, con carácter de personal de gabinete al señor Juan Miguel OLIVER, DNI. N° 21.686.448, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

**19/11/08 – 1610/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre de los agentes de Prensa y Difusión, Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669 y Alicia Sylvia DANIELLE, DNI. N° 21.546.329, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1611/08**

AMPLIAR el monto del anticipo otorgado y autorizado por Resolución N° 1554/08, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685 y autorizar a la Dirección de Administración, a

efectuar los trámites del reintegro de dicha suma, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**19/11/08 – 1612/08**

RESCINDIR a partir del 14 de noviembre de 2008, los contratos de locación de obra, suscripto con Héctor Oscar LOPEZ, DNI. Nº 26.696.502 y Ángel Ariel RINALDI, DNI. Nº 27.995.947, las que fueron autorizadas oportunamente por Resoluciones de Presidencia Nº 1525/08 y 1430/08. RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 13 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios como Contratados de Locación de Obra, con las personas que arriba se detallan.

**19/11/08 – 1613/08**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de la Cámara Nº 893/08 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obra, suscripto con la señora María I. ALVAREZ DE BORELLI, DNI. Nº 10.407.678.

**19/11/08 – 1614/08**

MODIFICAR el punto 1º) de la Resolución de la Presidencia de la Cámara Nº 1204/08 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obra, suscripto con el señor Julio E. GOMEZ, DNI. Nº 29.554.528.

**20/11/08 – 1615/08**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Mario Alejandro VAERNET, DNI. Nº 11.954.457, efectuada los días 05, 06, 07, 08 y 09 de noviembre del corriente año.

AMPLIAR el monto del anticipo otorgado y autorizado por Resolución Nº 1528/08, autorizando a la Dirección de Administración a efectuar el reintegro al agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. Nº 11.954.457, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**20/11/08 – 1616/08**

Reconocer los gastos a la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos a la agente mencionada en el Punto anterior y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**20/11/08 – 1617/08**

RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obra, con el señor Raúl Alejandro MONTIEL, DNI. Nº 26.140.302.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obra, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Raúl Alejandro MONTIEL, DNI. Nº 26.140.302.

**20/11/08 – 1618/08**

RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obra, con el señor Gabriel Oscar ZABAL, DNI. Nº 26.140.195.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obra, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Gabriel Oscar ZABAL, DNI. Nº 26.140.195.

**20/11/08 – 1619/08**

RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obra, con la señora Hermelinda Fermina SANDOVAL, DNI. Nº 25.210.019.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obra, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Hermelinda Fermina SANDOVAL, DNI. Nº 25.210.019.

**20/11/08 – 1620/08**

RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios prestados

como Contratado de Locación de Obra, con el señor Carlos SARAVIA, DNI. Nº 07.921.281.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obra, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Carlos SARAVIA, DNI. Nº 07.921.281.

**20/11/08 – 1621/08**

OTORGAR a partir del 01 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Aldo Dante VASTIK, DNI. Nº 13.571.376, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**20/11/08 – 1622/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 12 de noviembre de 2008, la bonificación por Ciclo básico común del 10%, concedida oportunamente al agente Rubén Celsio MAIDANA, DNI. Nº 21.662.619, mediante Resolución Nº 1337/08.

OTORGAR a partir del 12 de noviembre de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Rubén Celsio MAIDANA, DNI. Nº 21.662.619, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**20/11/08 – 1623/08**

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés Particular, sin goce de haberes, el día 21 de noviembre de 2008, a la agente María Alejandra SABADINI VITTORELLO, DNI. Nº 20.591.803, para asistir al Curso de Maestría en Ciencias Penales, que cursa la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, de la Ciudad de Corrientes.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar los ajustes pertinentes conforme con lo dispuesto en el punto 1) de la Presente.

**20/11/08 – 1624/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2008, la designación con Carácter de Personal de Gabinete, del agente Reinaldo Daniel BARBOZA, DNI. Nº 10.860.693, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 212/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieren corresponder.

**20/11/08 – 1625/08**

ADSCRIBIR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Ramón VILLALBA, DNI. Nº 10.490.628, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a la Empresa de S.A.M.E.E.P. de la Provincia del Chaco, conforme con lo expuesto en los considerandos.

**20/11/08 – 1626/08**

DESIGNAR a partir del 01 de octubre de 2008, con carácter de personal de gabinete a la señora Graciela Noemí QUIROGA, DNI. Nº 12.421.751, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

**20/11/08 – 1627/08**

DEJAR A CARGO, de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, al Vicepresidente 1º Diputado Víctor Hugo MALDONADO, desde las 0,00 hs. Del día viernes 21 de noviembre del corriente año y hasta tanto se dicte Resolución reasumiendo el cargo.

**21/11/08 – 1628/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo y, con cargo a rendir cuenta del combustible, a la Diputada Provincial, María Lidia CACERES, DNI. Nº 23.011.292, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**21/11/08 – 1629/08**

Reconocer la comisión de servicio efectuada por el Señor Diputado, que en planilla anexa se detalla y que forma

parte integrante de la presente, indicando el destino de los mismos y los días que demandaron cada una de ellas.

**21/11/08 – 1630/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. Nº 17.249.685, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**21/11/08 – 1631/08**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717, efectuada el día 13 de noviembre del corriente año.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**20/11/08 – 1632/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar ordenes de anticipos de viático y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, al agente Sergio Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717 y Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**20/11/08 – 1633/08**

RECONOCER desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obra, con el señor Mario FLEGO, DNI. Nº 13.206.137.

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obra, desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Mario FLEGO, DNI. Nº 13.206.137.

**24/11/08 – 1634/08**

MODIFICAR la Integración de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo de EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECA LEGISLATIVA, DESARROLLO HUMANO Y SALUD Y DERECHOS HUMANOS, las que se integrarán de la siguiente manera:

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECA LEGISLATIVA: Luis Armando VERDUN, María Lidia CACERES, Elba Gladis ALTAMIRANDA, María Dolores CRISTOFANI, Leandro César ZDERO, Juan CHAQUIRES y Carlos Omar MARTINEZ.

COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SALUD: Marisa Antonia LIZARRAGA, Carlos Omar MARTINEZ, María Cristina BARRIOS, Olga Luisa BERTOLI, Juan José BERGIA, Julio César LORENZO y Daniel Alberto SAN CRISTOBAL. COMISION DE DERECHOS HUMANOS: María Cristina BARRIOS, Inocencia CHAROLE, Carlos Alberto LOBERA, Carlos Omar MARTINEZ y Elba Gladys ALTAMIRANDA.

**26/11/08 – 1635/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente Oscar A. Rodas, L.E. Nº 07.516.904, el importe correspondiente a la asignación por función establecida por Resolución Nº 758/04, 759/04 y 763/04, a partir de la fecha en que las mismas fueron otorgadas al personal en actividad.

**26/11/08 – 1636/08**

DESCONTAR de los haberes de retiro, que perciben los ex agentes María del Rosario BARROS, DNI. Nº 10.882.980; Irma Susana CABRERA, DNI. Nº 11.375.425; Hilda Susana KAMINS, DNI. Nº 17.751.577; Lino Antonio BENITEZ, DNI. Nº 7.658.481; Ramona Viviana CUENCA, DNI. Nº 14.361.357, los importes abonados en concepto de ajuste de antigüedad, con motivo de instrumentos legales dictados, u órdenes impartidas a instancia de Resoluciones Judiciales.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a los ex agentes María del Rosario BARROS, DNI. Nº 10.882.980; Irma Susana CABRERA, DNI. Nº 11.375.425; Hilda Susana KAMINS, DNI. Nº 17.751.577; Lino Antonio BENITEZ, DNI. Nº 7.658.481; Ramona Viviana CUENCA, DNI. Nº 14.361.357, el concepto Adicional Complementario – Resoluciones 758/04, 759/04 y 763/04 – en proporción a su haber de retiro, si correspondiere, o en la parte que fuere pertinente.

**26/11/08 – 1637/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Prosecretaria, Esc. Mirta Gladis GODEAS y Graciela Italia SCOLARI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos a la Prosecretaria, Esc. Mirta Gladis GODEAS, DNI. Nº 21.930.450 y Graciela Italia SCOLARI, DNI. Nº 05.274.295.

**26/11/08 – 1638/08**

OTORGAR Licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes a la agente Elizabeth Myriam LOMBARDI, DNI. Nº 13.902.198, quien cumple funciones en el ámbito del Servicio de Asesoramiento Técnico Legislativo de este Poder, a partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, conforme con lo expuesto en los considerandos.

**26/11/08 – 1639/08**

Establecer el monto a asignar para la atención de gastos en concepto de Bienes de Consumos y Servicios No Personales, inherentes a sus funciones, para el período del 19 al 30 de noviembre de 2008, para el Sr. Diputado Provincial, Carlos Omar Martínez, DNI. Nº 16.551.812, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos.

**28/11/08 – 1640/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2009, inclusive con el señor Diego Sebastián HOMEDES VIÑA, DNI. Nº 26.267.350.

*Esc. Mirta Gladys Godeas, Prosecretaria*

s/c.

E:30/3/09

## EDICTOS

**EDICTO.-** Se hace saber, que en los autos caratulados: **“Papelería Marano SRL s/Cancelación de cheque”**, Expte. Nº 732, año 2.009, que tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente; Secretaría Nº 3, cuya titular Dra. Eloísa Araceli Barreto, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, piso 3, se ha dictado la resolución, que transcrita en lo pertinente, dice: Resistencia, 19 de febrero de 2.009. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I. Decretar la cancelación de los cheques Nros. 15338442 al 15338490 inclusive, de la cuenta corriente Nº 0-252555-013 perteneciente a la firma comercial PAPELERA MARANO S.R.L., por sustracción de los mismos. II. Previa caución personal que prestará el peticionante, ordenar la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días, dando a conocer lo dispuesto en el punto I y haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación. III. Librar cédula al Banco CITIBANK NA –Sucursal Resistencia–, conforme lo dispuesto en el punto

l)... IV. Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Fdo.: María Cristina Raquel Ramírez (Juez suplente). Resistencia, 25 de febrero de 2009.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 133.685 E:2/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- En lo Criminal y Correccional: A los veinticinco años de su archivo o terminación;
- En lo Civil y Comercial: Tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);
- En lo Laboral: A los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- Causas de Juzgados de Faltas: A los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 23 de febrero de 2009.

**Elena Beatriz Macagno**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco días al ciudadano Jacinto Julian Gauna, DNI. Nº 7.927.706, argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en Las Palmas, Provincia del Chaco, el 09/01/1947, hijo de Francisco Gauna y de Jacinta Mendiondo, con último domicilio conocido en la Localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, que en la causa caratulada "**Gauna, Jacinto Julian s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. A) del C.F.**", Expte. Nº 229/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 29 de diciembre de 2.008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer Total y Definitivamente la presente causa en favor de Gauna Jacinto Julian, DNI Nº: 7.927.706, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación del art. 346 y 348 inc. 2 del Cód. Procesal Penal de la Provincia, de aplicación supletoria, conforme al art. 4 del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme lo dicho en los considerandos. 2º) Notifíquese Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti - Secretaria-".

**Diego N. R. Saquer, Juez**

s/c. E:23/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría de la Dra. Rosana Marchi, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Gómez de Campos Emilia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 9.343/08, que cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Emilia GOMEZ de CAMPOS, M.I. Nº 0.758.816, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 11 de marzo de 2009.

**Dra. Rosana E. I. Marchi, Secretaria**

R. Nº 133.967 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta

a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elfrida STUFFREIN de SAUER, M.I. Nº 5.147.098, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Stuffrein de Sauer, Elfrida s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.651/2008. Las Breñas, Chaco, 4 de diciembre de 2008.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R. Nº 133.972 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Alegre, Daniel s/Sucesorio**", Expediente Nº 3.250/08, Secretaría Nº 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALEGRE, Daniel, M.I. Nº: 2.557.133, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de marzo de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R. Nº 133.973 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Veccari, sito en calle Brown Nº 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Cristina VARELA, M.I. Nº 11.218.116, en los autos caratulados: "**Varela, Alicia Cristina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.934/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 9 de marzo de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R. Nº 133.974 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Lencina Estanislao s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1583, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 12 de marzo de 2009.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 133.978 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 2 Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Nancy E. Chavez; cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Lucilda Delgado de Alemis, M.I. Nº 6.560.764, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados "**Delgado de Alemis, Lucilda s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 14721/08, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Gladys Esther Zamora, Juez. Resistencia, 09 de marzo de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R. Nº 133.979 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rojas Bienvenida, M.I. Nº 6.586.468, y de Cosme

Adolfo Verón, M.I. N° 1645.189, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rojas Bienvenida y Verón, Adolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1614 - F° 552- Año: 2.008. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 20 de marzo de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 133.982 E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciriaco LEDESMA, M.I. N° 8.534.204, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados : "**Ledesma Ciriaco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 193 F° 209, Año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. 13 de marzo de 2.009.

**Orlando Bravo**  
Secretario

s/c. E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alfredo LEDESMA, M.I. N° 3.561.663 y Carmen LUNA, M.I. N° 6.576.706, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados : "**Ledesma Alfredo y Luna Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1182, F° 190, Año 2.008, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Orlando Bravo. 16 de marzo de 2.009.

**Orlando Bravo, Secretario**

s/c. E:25/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 1 y Dra. Maria O. Vaccari, Secretaria a cargo de la Secretaría N° del mismo Juzgado, sito en Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Antonio Melgarejo, D.N.I. N° 7.427.474, y/o Crisanta Gomez de Melgarejo, D.N.I. N° 6.602.548 a estar a derecho, en autos "**Melgarejo Antonio y Gomez de Melgarejo Crisanta s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1783/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 febrero 2009.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 133.992 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Isidro Corbalán, M.I. N° 3.778.947 correspondiente a los autos: "**Corbalán Isidro s/Sucesorio**", Expte. 2220/08, Sec 2 Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz, S. Peña. 27 febrero 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 133.991 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad; cita

por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Irene RIOS y María Luisa IBAÑEZ de RIOS, M.I. 1.636.787 y 6.605.881, respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Ríos, Irene e Ibañez de Ríos, María Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 97/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de marzo del 2009.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.986 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria Dra. Alicia Martínez citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Sebastián FERNANDEZ, M.I. N° 7.911.671 en Expte. N° 285/08 caratulado: "**Fernández, Sebastián s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, doce (12) de marzo de 2009.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.N° 133.987 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Martín SIBILIN, M.I. N° 6.065.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sibilin, Alberto Martín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 260, F° 211, Año 2.009, bajo apercibimiento de Ley. Secretario N° 1, Orlando Bravo, 18 de marzo de 2.009.

**Orlando Bravo**  
Secretario

R.N° 133.989 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días posteriores a la publicación del presente a la demandada BREYCHA S.R.L, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Breycha S.R.L. s/Juicio de apremio**", Expte. N° 5421/03. Bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 días del mes de febrero de dos mil nueve.

**C.P. Armando Daniel Marín**  
Administrador

s/c. E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GOMEZ, Ruben Leonardo (alias "Peto", D.N.I. N° 29.810.483, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta 121 del Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Miguel Gómez y de Reducinda Gómez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 14 de diciembre de 1974), en los autos caratulados: "**Gómez Rubén Leonardo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 30/09, se ejecuta la Sentencia N° 141 de fecha, dictada por la Cámara Primera en

lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenar a Ruben Leonardo GOMEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de **Robo** (art. 164 del C.P.), a la pena de dos (02) años de prisión, sin costas.... Fdo.: Dr. Carlos Cesal -Juez-, Dra. Elina I. Vigo -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a César Miguel Gómez, domiciliado en Pampa Alegria, Lote 119 -Sáenz Peña- Chaco; que en los autos caratularios: "**Gómez, César Miguel s/Hurto**", Expte. N° 4280/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de marzo de 2009. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado César Miguel GOMEZ no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sdes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la rebeldía de César Miguel GOMEZ, conforme lo dispuesto en los arts, 84 y sges. del C.P.P.. Not. "Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de marzo de 2009.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por el término de 2 (dos) días a los demandados Carlos María SALGADO y Liliana Patricia SORIA, para que en el término de término de cinco días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente en los caratularios: "**Clerici, María Silvana c/Salgado, Carlos María y Otro s/Ejecución de Alquileres**", Expte. N° 574-07. 19 de marzo de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.995 E:27/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Resistencia, Chaco, Dra. María Eugenia Sáez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de don Guillermo Jorge CODINA, D.N.I. 16.119.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Codina, Guillermo Jorge s/Juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. 336/09. Resistencia, 18 de marzo de 2009.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 133.997 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** EL Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, de la Tercera Circunscripción Judicial con sede en 9 de Julio y Balcarce, de Villa Angela (Chaco), cita y emplaza por quince (15) días al Sr. Luis Gregorio GARCIA FERNANDEZ ZUBERBUHLER, L.E N° 1.728.868 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho, al bien inmueble identificado como Lote: 53; Fracción: A; Sección: 2. Inscripto al Folio Real Departamento Mayor Luis Jorge Fontana Finca: N° 3.647; Folio: 734; Tomo: 18; Año: 1933; Nomenclatura

Catastral: Circunscripción: V; Chacra: 113, para que se presente a hacer valer sus derechos en autos caratularios: "**Zablocky, Sergio Javier c/Luis Gregorio García Fernández Zuberbuhler s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 502/2005, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Villa Angela (Chaco), 17 de marzo de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 134.000 E:27/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial, Sra. Elena Saquer de Puentes, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Vicente Paúl ACEVEDO, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación. Lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratularios: "**Acevedo, Vicente Paúl s/Sucesorio**", Expte. N° 172/08. Gral. José de San Martín, 25 de septiembre de 2008.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**  
R.N° 134.003 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, sito en Gobernador Duca s/N (entre Angel T. González y José M. Laola), de dicha localidad, don José Alberto Rozas, Secretaria de la Esc. Natalia Elisabeth Schibert, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fausto Fidel PETRAY, L.E. N° M 7.072.424, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Así se ha dispuesto en los autos caratularios: "**Petray, Fausto Fidel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 024/09, que se tramita por ante este Juzgado a mi cargo. General Pinedo, 4 de marzo de 2009.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 134.005 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dra. Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Alejandro Aranda (DNI N° 11.037.985, argentino, divorciado, remisero, domiciliado en Río de Oro N° 2635 - B° Aramburu -, Resistencia, hijo de José Aranda y de Elba Saltos, nacido en Paraje La Fidelidad -N. Pompeya-, Chaco, el 20 de septiembre de 1956, Pront. Pol. Prov. 0416255-AG y Pront. del R.N.R. N°01369265), en los autos caratularios "**Aranda, Alejandro s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 453/08, se ejecuta la Sentencia N° 22 de fecha 10/07/2008, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, a fin de hacerle saber lo resuelto en el día de la fecha. A saber: "Resistencia, 2 de marzo de 2009.-... Resuelvo: Por edicto hágase saber al Condenado Alejandro Aranda que deberá presentarse en sede del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, sito en calle Brown N° 250, PB, Ciudad, dentro de los cinco días hábiles de publicado el Edicto en el horario de 6:30 a 12:30 a fin de iniciar las diligencias correspondientes a las Reglas de Conducta impuesta en Sentencia N° 22 del 10/7/08 dictada por el Juzgado Correccional N° 2, y que debe ejecutar bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de su condena transformándola en efectiva. Fdo.: Dra. Alicia Cáceres de Pascullo -Jueza-".

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**  
s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Jorge Fabian Morales, alias "Espuelita", DNI N° 30.580.588, argentino, soltero, domiciliado en Lote 11 Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Ricardo Morales y de Cristina Isabel Vallejos, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1983, Pront. Pol. Prov. N° 33.558 "C-F" y Pront. R.N.R N° U 423343, en los autos caratulados "**Morales, Jorge Fabian s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 436/08, se ejecuta la Sentencia N° 50/6 de fecha 27/06/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Condenado a Jorge Fabian Morales, de filiación ya referida, a la pena Unica de Dieciocho (18) Años de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, comprensiva de la pena impuesta por Sentencia No. 31/06 de fecha 23.09.05, pronunciada en la presente causa No. 28/04, (Ex-Expte.3969/03 registro Juzg. Instrucc. No.3) caratulada: "*Sanchez, Ramón Alfredo; Morales, Jorge Fabian s/Homicidio Calificado*" y su acumulada 29/04 (Ex-Expte. 4019/03 registro del Juzgado de Instrucción N° 3) caratulada: "*Morales, Jorge Fabian - Sanchez, Ramon Alfredo s/Amenazas y Lesiones*" como co-autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por Homicidio, Lesiones Leves y Amenazas que ocurren entre sí materialmente (arts. 165; 89; 149 bis, todos en función del art. 55 del Código Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con la impuesta por el Juzgado del Menor Familia No. 4 por sentencia No. 07 de fecha 07.04.08, en la causa No. 2506/07, Expte. No. 1.103/01 del registro del Ex-Juzgado de Instrucción de la Cuarta Nominación), cartulada: "Morales, Jorge Fabian s/Juicio - Lesiones Graves - como autor penalmente responsable del delito de Lesiones Graves (art. 90 del C.P)., por la que resultara condenado Jorge Fabian Morales, como autor penalmente responsable los delitos de "*Robo Agravado por Homicidio, Lesiones Leves y Amenazas*", a la Pena Unica de Dieciocho (18) Años de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales del Art.12 del C.P. Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche - Dr. Jorge Alberto Lasgoity - Dr. Luis Migliore - Jueces - Cámara Tercera en lo Criminal - Secretaria Dra. Ines María Noguera". Resistencia, 11 de marzo de 2009.

*Dr. Juan José Cima*  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Portal, Fabio Ramon (D.N.I. N° 32.620.602, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Pje. Catamarca N° 1.075, Resistencia, hijo de Juan Ramon Portal y de Nilda Beatriz Avalos, nacido en Resistencia, el 26 de septiembre de 2009, Pront. Prov. N° 0589128 Sec. "A\_G" y Pront. Nac. N° U1459223), en los autos caratulados "**Portal, Fabio Ramon s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 80/09, se ejecuta la Sentencia N° 6 de fecha 15/02/2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.-) Unificando las condenas impuestas a Fabio Ramon Portal, de filiación referida en autos, como autor del delito de Robo a Mano Armada en Grado de Tentativ, juzgado en causa 29043/06, por Sentencia 078/07 del 26/09/07, registro de la Cámara 1a. en lo Criminal de esta Ciudad; con la pena aplicada en la presente causa, por Sentencia N° 146 de fecha 13/12/07, por el delito de Robo con Violencia

en las Personas, e imponiendo en definitiva la Pena Unica de Cuatro Años y Tres Meses de Prisión de Cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 16 de marzo de 2009.

*Dr. Juan José Cima*  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Walter Eduardo Luque (D.N.I. N° 31.523.253, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 36, Chacra 43, Bo. Evita, Fontana, hijo de Eduardo Luque y de Blanca Santillan, nacido en Lomas de Zamora (Buenos Aires), el 10 de mayo de 1985, Pront. Pol. Prov. 0033729 CF y Pront. del R.N.R. N° U814358), en los autos caratulados "**Luque, Walter Eduardo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 493/08, se ejecuta la Sentencia N° 69 de fecha 30/09/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, que el día de la fecha se resolvió: "... Previo revocar la condicionalidad de su condena y transformarla en Prisión de Ejecución Efectiva Resuelvo: 1°) Declarar Rebelde a Walter Eduardo Luque, de filiación obrante en autos, y ordenar su individualización e inmediata detención... Not. Fdo.: Dra. Alicia Hilda Cáceres de Pascullo -Jueza-. Dr. Anselmo Oscar Alarcón -Secretario-. Resistencia, 17 de marzo de 2009.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón*  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Romero, Arnaldo Eduardo (alias "Edu", argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Quito N° 190 - Villa Don Alberto, Resistencia, hijo de Sixto Romero y de Teresa Norma Fernandez, nacido en Resistencia, el 12 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 60721 AG y Pront. Nac. N° U-1356293), en los autos caratulados "**Romero, Arnaldo Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N°83/09, se ejecuta la Sentencia N° 112 de fecha 10/12/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Arnaldo Eduardo Romero como autor penalmente responsable del delito de Homicidio con exceso en la legítima defensa agravado por el uso violento de arma de fuego ... a la pena de Cinco Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva. Agota condena el 20/10/2013. Fdo.: Dr. Raul Antonio Yurkevich -Juez-, Dr. Lidia Lezcano de Urturi -Jueza- y Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez-". Resistencia, 18 de marzo de 2009.

*Dr. Anselmo Oscar Alarcón*  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (Subrogante) Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Villordo, Mario Ramon, D.N.I. N° 29.934.083, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pasaje Rissione N° 5900 - Villa Paraguay, Barranqueras, hijo de y de Zunilda Griselda Villordo, nacido en Resistencia, el 26 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 42.643 secc.R-H y Pront. Nac. N° U 139860), en los autos caratulados "**Villordo, Mario Ramon s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 39/09, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha 30/10/

2008, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: Unificando las penas impuestas a Mario Ramon Villordo, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso de Arma en Grado de Tentativa en Concurso Ideal con Resistencia contra la Autoridad (arts. 104 p.párrafo, primer supuesto, 42, 54 y 239 todos del C.P.) Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del C.P.) y Robo Agravado por el Uso de Armas (art. 166 inc. 2° 3er. párrafo ley N° 25.882) por el Juzgado del Menor y la Familia N° 4 en la causa na 697/05 y Robo Agravado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (art. 166 inc. 2°, 1er, supuesto y 42 ambos del C.P.) juzgado en la causa N° 1-426/06, por Sentencia N° 67/06, por la Cámara Primera en lo Criminal imponiendo en definitiva la pena de Cinco (5) Años y Veinticuatro (24) Días de Prisión en Cumplimiento Efectivo, con más costas y accesorias legales del art.12 del C.P. , a la Pena Unica de Cinco (5) Años y Veinticuatro (24) Días de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dr. Julio Cesar Silva - Secretario - Cámara Segunda en lo Criminal". El condenado agota la presente condena en fecha 24.11.2013, encontrándose actualmente alojado en la Unidad Penal Resistencia. Resistencia, 5 de marzo de 2009.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra . Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Mariano Andres SANCHEZ, alias "Makanaki", argentino, de 21 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en Planta Urbana de La Sabana (Chaco), D.N.I. N° 32.826.614, hijo de Vilo Ruis Díaz y de Carlina Báez, que en autos caratulados: "**Sánchez, Antonio Mariano Andrés s/Robo**", Expte. N° 31941/07, a fs. 45 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 27 de octubre de 2008... Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 del Pto. IX de la Resolución de fs. 41/44, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Antonio Mariano Andrés SANCHEZ y de Juan Ariel MAIDANA hasta cubrir el monto de Pesos Un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500,00 c/u) . Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 45 se dispuso "...Resistencia, 23 de marzo de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Antonio Mariano Andrés SANCHEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 45 y la medida dispuesta, en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registre-

se, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jonathan Alexis ESQUIVEL, D.N.I. N° 35.149.673, prontuario policial N° 65328 SP, argentino, soltero, con último domicilio en B° Juan B. Alberdi, Mz. 44, Pc. 6, Resistencia, hijo de Héctor Omar Esquivel y de Viviana Del Valle Alarcón, que en autos caratulados: "**Hoy: Esquivel, Jonathan Alexis s/Encubrimiento**", Expte. N° 22306/08, a fs. 45 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7 de noviembre de 2008... Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.) , teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1 del Pto. IX de la Resolución de fs. 90/94 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Jonathan Alexis ESQUIVEL hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1 .000, 00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 45 se dispuso "...Resistencia, 13 de marzo de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Jonathan Alexis ESQUIVEL, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 61 y la medida dispuesta, en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Dése cumplimiento con la ley 22.117. V) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra . Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Omar ROMERO, D.N.I N° 34.469.129, 18 años, soltero, empleado en un taller de chapa y pintura, argentino, con último domicilio en Mza . 20 Pc. 05 Barrio Juan Bautista Alberdi -ciudad-, hijo de Alicia Romero, que en autos caratulados: "**Romero, Omar s/Hurto Calificado**", Expte. N° 5057/08, a fs. 50 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 11 de febrero de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en conside-

ración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Item 1, Pto. IX de la Resolución de fs. 48/49 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Omar ROMERO hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 50 se dispuso "...Resistencia, 23 de marzo de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Omar ROMERO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 50 y la medida dispuesta, en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento, de declarárselo rebelde.

**Dra. Silvia Elizabeth Mastori**  
Secretaria

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de DELGADO, Francisco Eduardo Leon (D.N.I. N° 33.075.650, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Pueyrredón N° 1300, Resistencia, hijo de Francisco Delgado y de Ramona de Jesús Gavilán, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1986, Pront. Prov. N° 41.084 Sec. CF y Pront. Nac. N° U713201), en los autos caratulados: "**Delgado, Francisco Eduardo León s/ Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 20/09, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 06/11/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) Unificando: Las penas impuestas a Francisco Eduardo León DELGADO, de filiación referida en autos, y alojado en la Unidad Penal como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con violencia en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del C.P.) en la causa N° 1-760/05 registro de la Cámara Primera en lo Criminal y la de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa (art 166 inc. 2° en función con el 42 del C.P.) Juzgado en la Causa N° 1-21207/05, registro de esta Cámara, e imponiendo en definitiva la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: LidiaLezcano deUrturi...". Resistencia, 24 de febrero de 2009.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:27/3 V:6/4/09

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita a los derecho habientes del Sr. Héctor Daniel LEYES para que en término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Thompson, Elisa Cristina y Rudaz Ramona y Otro s/Homologación de Convenio**", Expte. 1670/08 del

registro del Juzgado Laboral N° 3, sito en Obligado N° 229, 2° Piso, Rcia. Resistencia, 20 de Enero de 2009.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

s/c. E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Abelina NIEVAS, D.N.I. N° 5.780.785, para que hagan valer sus derechos en autos, caratulados: "**Nievas Abelina s/Sucesorio**", Expte. N° 1052, Año 2008. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 5 de Marzo de 2.009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.008 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Julio César GONZALEZ, D.N.I. N° 7.420.123, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**González Julio César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1067, Año 2.008. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 27 de febrero de 2.009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 134.009 E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría, Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de Margarita RODRIGUEZ Vda. de PRADO, M.I. N° 6.615.356, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a ser valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez Vda. de Prado, Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 082/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 19 de marzo de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 134.010 E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Armando Eduardo CABRERA, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cabrera, Armando Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 030/09, M.I. N° 13.298.820, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 20 de marzo del 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 134.011 E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Marcelino RAMIREZ, M.I. N° 3.554.505, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Ramírez, Marcelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 66, Fo. 447, Año 2009. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 16 de marzo de 2009.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.012 E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, T. II, 3° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Humberto INSAURRALDE, M.I. 7.440.682, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Insaurrealde, Humberto y Bianchi de Insaurrealde, Lidia Ester s/Sucesión Testamentaria”**, Expte. N° 1.899/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de marzo de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 134.017 E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, Dra. Isabel Strisik, Juez, en los autos caratulados: **“Stanislava Fareñas de Kowcz y/o Estanislava Fareñas de Kowcz s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 1.441 Año 2008, Sec. Unica, fallecida el día 28 de Septiembre de 1.991, en Resistencia, Chaco; se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Stanislava FAREÑAS de KOWCZ y/o Estanislava FAREÑAS de KOUWCZ, L.C. N° 05.755.925, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de Pampa del Infierno, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 28 de febrero de 2009.

**Dra. María Vegas Coulter**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.018 E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** Orden Juez Paz Primera Categoría Especial N° 1, sito Brown N° 249, Resistencia, a cargo Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, en autos: **“Cetrogar S.A. c/López, Delfina Emilia s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 1.338/08, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a Delfina Emilia LOPEZ, DNI 5.597.898 para que comparezca a juicio hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 18 de marzo del 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 134.022 E:30/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel Maria Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, secretaria N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, cita por dos días y emplaza por cinco a herederos del Sr. Miguel Angel GONZALEZ, M.I. 7.536.210, en autos: **“Cetrogar S. A. c/González, Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 7.004/07,0 que por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de marzo del 2009.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 134.023 E:30/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Orden Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, piso 4º, ciudad, cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local en autos: **“Andriani de Sotelo, Susana Evarista s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 7.862/07 a las personas que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles identificados como: Folio Real Matrícula N°s.: 1550, 1552, 1555, 1563, 1568, 1569, 1570, 1571, 1579, 1617, 1618,

1619,1620, 1621, 1631, 1633,1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1729, 1731 1738, 1741, 1742, 1743, 1746, 1747, 1749, 1763, 1764, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, todos del Dpto. Gral Dónovan, bajo apercibimiento de adjudicación a los herederos declarados en autos. Resistencia, 19 de marzo del 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 134.024 E:30/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, P. baja, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a los herederos de Agustina MARTINEZ, DNI N° 5.116.831 en autos: **“ABN AMRO Bank N. V. Suc. Argentina c/Di Lucca, Alberto Vicente y Martínez, Agustina s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 8.520, Año 2006, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir la causa con intervención del Defensor de Ausentes para que lo representen en el juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.025 E:30/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** La Dra. Marcela Capozzolo, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3° Circunscripción Judicial, sito en Belgrano 78, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. Luisa Rosana RAMOS, con D.N.I. N° 31.748.536, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. Y C.). Todo ello en los autos caratulados: **“Actuaciones s/Información Sumaria en Autos: Sánchez Petrona s/Beneficio de litigar sin gastos-guarda”**, Expte. N° 414, año 2008. Publíquese por dos veces. Secretaria, 19 de febrero de 2009.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario Civil Provisorio

s/c. E:30/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada de esta ciudad de Villa Angela Chaco, 3° Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171; cita por tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la provincia, emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante MOLLAR Elda, con M.I. N° 1.128.017, para que en el término establecido, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **“Mollar Elda s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 984, F° 444, Año 2008. Secretaria, 09 de marzo de 2.009.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:30/3 V:3/4/09

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1 - Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a herede-

ros y acreedores de Don Dionisio Ramón HERMOZA, D.N.I. N° 07.424.537, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Hermoza Dionisio Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12233/08. Resistencia, 03 de febrero de 2009, Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 1. Resistencia, 20 de marzo de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.027 E:30/3 V:3/4/09

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez del Juzgado de Paz, sito en Planta Urbana de la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Mazzaro Armando Moises y Bobis Irma Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1528/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Ariel Alonso; Secretaría del Sr. José A. Campagnani, Puerto Tirol, 12 de marzo de 2008.

**Dr. Juan Antonio Videla**

Juez de Paz Suplente - Puerto Tirol

R.N° 134.029 E:30/3 V:3/4/09

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/09

**Obra:** Ruta Nacional N° 95, Provincia del Chaco.

**Tramo:** Emp. Ruta Provincial N° 9 (ex R. N. N° 95), Empalme Ruta Provincial N° 3. Sección: Km. 1167,20 - Km. 1278,90.

**Tipo de obra:** Reparación de deterioros en calzada.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.300.000,00 al mes de agosto de 2008.

**Apertura de oferta:** Se realizará el 17 de abril de 2009, a las 11,00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** A partir del 12 de marzo de 2009.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 1.200,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos), D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

s/c. E:11/3 V:15/4/09

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y TRABAJO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
4° Piso - CASA DE GOBIERNO  
LICITACION PUBLICA N° 110/09

**Objeto del llamado:** La contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil 5ª. Sección de la localidad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**Monto mensual del llamado:** Pesos Mil (\$1.000,00)

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 31 de Marzo de 2009 a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

A/C. Dirección Administración

s/c.

E:20/3 V:30/3/09

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/2009  
EXPEDIENTE N° 056/2009

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de bancos, sillas y otros.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Fecha de apertura:** 20 de abril de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**Walter Luis María Dosso**

Jefe de División Provisorio

Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:25/3 V:3/4/09

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/09  
EXPEDIENTE N° 66/09

**Objeto:** Adquisición de Insumos Informáticos con destino a dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** 13 de abril de 2009.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET E-mail:** [pjch.compras6@ecomchaco.com.ar](mailto:pjch.compras6@ecomchaco.com.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

*Dpto. Compras y Suministros*

s/c.

**E:25/3 V:3/4/09**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámate a **Licitación Pública N° 369/2009 Expte. N° E6-2009-1666-E** a realizarse la apertura: el día 13/04/2009 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco - solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS-HORMONALES E INMUNOLÓGICOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos setenta y nueve mil ochenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 779.080,41) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 08/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 371/2009 Expte. N° E6-2009-1672-E** a realizarse la apertura: el día 13/04/2009 - a las 12:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- DICLOFENAC**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete (\$ 651.847,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 08/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 170,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 372/2009 Expte. N° E6-2009-1671-E** a realizarse la apertura: el día 13/04/2009 - a las 10:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- BETALACTAMICOS + INHIBIDORES BETALACTAMASA**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta (\$ 559.240,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 08/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 373/2009 Expte. N° E6-2009-1641-E** a realizarse la apertura: el día 13/04/2009 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS VARIOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado

de Pesos quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con cuarenta centavos (\$ 574.481,40) y; Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 08/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 374/2009 Expte. N° E6-2009-1673-E** a realizarse la apertura: el día 14/04/2009 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- ANALGESICOS ANTIINFLAMATORIOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos siete mil trescientos noventa y un con sesenta centavos (\$ 707.391,60) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 185,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 375/2009 Expte. N° E6-2009-1670-E** a realizarse la apertura: el día 14/04/2009 - a las 11:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS BETALACTAMICOS ORALES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos seiscientos veinticinco mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 625.894,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 165,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 376/2009 Expte. N° E6-2009-1649-E** a realizarse la apertura: el día 14/04/2009 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- NEUROLOGICOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos treinta y un mil cincuenta con noventa y seis centavos (\$ 731.050,96) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 190,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

00000000000000

Llámate a **Licitación Pública N° 377/2009 Expte. N° E6-2009-1667-E** a realizarse la apertura: el día 14/04/2009 a las 12:45 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- CARDIOVASCULARES Y HEMATOLOGICOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 753.161,44) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 195,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
00000000000000

Llámase a **Licitación Pública N° 378/2009 Expte. N° E6-2009-1648-E** a realizarse la apertura: el día 14/04/2009 - a las 09:00 hs. - en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS ANESTÉSICOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos quinientos setenta y dos mil cuatrocientos dos con nueve centavos (\$ 572.402,09) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 13/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 150,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
00000000000000

Llámase a **Licitación Pública N° 383/2009 Expte. N° E6-2009-1665-E** a realizarse la apertura: el día 15/04/2009 a las 09:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS-ANTIHIISTAMINICO CORTICOIDES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta con noventa y nueve centavos (\$ 668.540,99) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 175,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
00000000000000

Llámase a **Licitación Pública N° 384/2009 Expte. N° E6-2009-1645-E** a realizarse la apertura: el día 15/04/2009 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- RESPIRATORIOS Y VITAMINAS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos ochocientos seis mil setecientos setenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 806.772,98) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 210,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
00000000000000

Llámase a **Licitación Pública N° 385/2009 Expte. N° E6-2009-1656-E** a realizarse la apertura: el día 15/04/2009 a las 11:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS-ANTIMICROBIANOS**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos seiscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 679.655,58) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 180,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
00000000000000

Llámase a **Licitación Pública N° 386/2009 Expte. N° E6-2009-1669-E** a realizarse la apertura: el día 15/04/2009 a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia Chaco solicita la adquisición de **MEDICAMENTOS- BETALACTAMICOS PARENTERALES**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimado de Pesos setecientos catorce mil novecientos diecinueve con veinticinco centavos (\$ 714.919,25) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 14/04/2009 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 185,00 cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Germán E. Schulz**  
a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:27/3 V:1/4/09

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2009**  
**EXPEDIENTE N° 064/09**

**Objeto:** Para la adquisición de papeles de varios gramajes.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 21 de abril de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:30/3 V:8/4/09

## CONVOCATORIAS

**CLUB UNION PROGRESISTA**

VILLA ANGELA - CHACO

**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 2.009, a las 19 hs., en la sede social, sito en Sarmiento y España para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea junto al Presidente y Secretario.

- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008.
- 4- Fijación cuota societaria para el período 2.009.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6- Venta predio sobre Ruta Nacional N° 95 Acceso Oeste por motivos de solucionar Juicios pendientes en la institución, y saneamiento
- 7- Designación del Organo Fiscalizador.

**Nota:** De nuestros estatutos sociales. **Art. 30:** "De las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de Socios que concurren media hora después de la fijada a la convocatoria si antes NO se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto".

**Diego Gonzáles**

Secretario a/c.

R.N° 134.013

**Ariel A. Vega**

Presidente a/c.

E:30/3/09

>\*<

**SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES  
SECCIONAL CHACO**

Estimado consocio:

Por Resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 30 (treinta) del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 26 de Abril de dos mil nueve, a las nueve (9) horas, en la sede de la Biblioteca "Hipólito Yrigoyen" de la Municipalidad de Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1º) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos, correspondiente al período comprendido entre el 10 de Enero de dos mil ocho y el 31 de Diciembre del mismo año.

**Mario Rubén Doldan**

Secretario

R.N° 134.015

**Alcides Nicolás Colman**

Presidente

E:30/3/09

>\*<

**CLUB DE LEONES "SAN FERNANDO"  
DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º del título V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios activos y privilegiados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2009, a las 20,00 hs., en la Sede Social de la institución, sita en calle Pueyrredón N° 831, de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del Proyecto de Reforma del Artículo 34º de nuestros Estatutos que, en caso de aprobarse, quedaría redactado de la siguiente manera: "**Artículo Trigésimo Cuarto:** En caso de resolverse la disolución, se designarán los liquidadores, pudiendo asumir ese carácter la Junta Directiva o los socios que designe la Asamblea. Las operaciones de liquidación deberán ser fiscalizadas por la Comisión Revisora de Cuentas. Una vez satisfechas las deudas y demás obligaciones, el sobrante de los bienes se destinarán a la Municipalidad de la ciudad de Resistencia con destino a fomentar la cultura".

**Jesús Manuel Salgado**

Secretario

R.N° 134.016

**Eduardo Antonio Siri**

Vicepresidente 1º a/c.

E:30/3/09

**ASOCIACION DE PROFESORES DE FRANCES  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco convoca a Asamblea anual ordinaria periodos: 2004-2005, 2005-2006, 2007-2008 a sus asociados para el día 4 de abril de 2009, a las 10 horas en su domicilio social, sito en Roque Sáenz Peña 453, de la ciudad de Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- a) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- b) Presentación de la memoria y balances al 31 de mayo de 2005, 2006, 2007 y 2008.
- c) Renovación de autoridades de Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas.
- d) Varios.

**Prof. Delia N. Deheza, Secretaria**

**Prof. Elena G. de Chaloupka, Presidente**

R.N° 134.021

E:30/3/09

>\*<

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCP  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Club Social y Deportivo Barrio UPCP, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 29 de Abril de 2009, a las 20,00 horas, en Delfino 2365, ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2007.
- 4) Fijación del monto de la Cuota Social.
- 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

**Héctor Oscar Solís**

Presidente

R.N° 134.026

E:30/3/09

>\*<

**FUNDACIÓN CHACO SOLIDARIO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
Día 31/03/09 – 10 horas  
Marcelo T. de Alvear N° 145 P.B. Rcia.  
ORDEN DEL DIA**

- 1.- Consideraciones de la Memoria y los Estados Contables del Ejercicio Económico Irregular Número 1).
- 2.- Renovación de los directores integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Chaco Solidario. Por Consejo Directivo
- 3.- Varios.

**Elsa Amelia Codutti, Directora Administrativa**

**María Cecilia Baroni, Directora Ejecutiva**

R.N° 134.028

E:30/3/09

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 17 DE  
PAMPA LANDRIEL**

PAMPA LANDRIEL - DEPTO. 12 DE OCTUBRE – PROVINCIA. DEL CHACO  
**Ejercicio N° 17 - Iniciado el: 01-02-2008 - Finalizado el: 31-01-2009**

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25º, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 6 del mes Marzo del año 2009, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que

se llevará a cabo el día 17 de Abril del año 2009, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 17, comprendido entre el 01 de Febrero del año 2008 y el 31 de Enero del año 2009. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Delfor Ledesma; Tesorero: Ricardo Eliseo Pitzus; Vocal Titular Primero: Ricardo José Engst; Vocal Titular Segundo: Hugo Rene Lemaire y Vocal Suplente Cuarto: Miguel Gisbert.
  - b) Vocal Titular Tercero: Jorge Amilcar Kulay (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de General Pinedo).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Ramón Eulogio Gorosito y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Eustaquio Rivero.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

*Raúl Juan Gisbert, Secretario*

*Antonio Celestino Cabus, Presidente*

R.N° 134.031

E:30/3/09

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1, a cargo de la Doctora Ana Fernández, Juez; Secretaria Doctora María Silvia Merota, Secretaria N° 1, de esta ciudad de Resistencia. Hace saber por tres (3) días, en los autos caratulados: "**Romero Cristian y Guarino Humberto c/Antunez, Claudia y Otros s/Ejecución de Planilla y Honorarios**", Expediente N° 1908/07, que se tramita por este Juzgado Laboral N° 1. Que el Martillero Carlos Alberto Vega Matrícula 500. Rematará el día 3 de Abril de 2009, a las 10:30 horas, en Av. Alberdi 1585 de esta ciudad, Una computadora, compuesta de Monitor de 14" marca Samsung. Teclado, Mouse y parlante y CPU marca 52Xmax. Y un acondicionador de aire Split, de 2500 frigorías aprox. marca Blucsky, con motor y parte interna, con control remoto, usados en regular estado. Sin base, comisión 10%, a cargo comprador, exhibición una hora

antes subasta subasta. Consultas Martillero actuante. Celular N° 03722.15252860. Resistencia, Marzo 02 de 2009.

**Dra. María Silvia Merola**

*Secretaria*

s/c.

E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewiki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Pereyra, Oscar Adrian s/Apremio**" Expte. N° 8016, año 2.006, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 16 de abril de 2.009, a la hora 17:00 sobre el mismo inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Qta. 39, Parcela 4, Manzana 10, Dpto. Gral. Güemes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6211, Dpto. Gral. Güemes, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra baldío. Sup.: 5.676,50 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 1.763,92 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 29/07/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 800 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermo@martilleroibel.com.ar. Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 18 de marzo de 2009.

**Adrián Fernando A. Farías**

*Abogado/Secretario*

s/c.

E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Sanchez de Maydana Susana Angela s/Apremio**" Expte. N° 9825/04, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 31 de marzo de 2.009, a la hora 17:00 en Chacra 45, Casa 134 (ex - ferrocarril Santa Fe) Fontana, en el estado en que se encuentran el siguiente bien: "Un (1) automotor marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 306 SRD, motor marca Peugeot N° 10CU9G4018884 chasis marca Peugeot N° VF37BD9B231149505, dominio AYY-191" totalmente desarmado. Deudas: Municipalidad \$ 5.824,09 al 31/03/09 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición de los bienes una hora antes de la subasta en el lugar de la subasta. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupo@martilleroibel.com.ar. Web: www.martilleroibel.com.ar Resistencia, 25 de marzo de 2009.

**Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

s/c.

E:27/3 V:30/3/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 03 de abril de 2009, a las 18,00

hs., en Calle 31 (Blas Parera) entre calle 32 y calle 30, B° Santa Elena, de esta ciudad; el **50%** en condominio indiviso del inmueble, allí ubicado, identificado como: Circ. I, Secc. F, Ch. 39, Mz. 19, Pc. 16 (Subdivisión de la Pc. "b", Ch. XII) Folio Real Matrícula N° 13.207, Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Superficie total: 250 ms2. Ubicación: Calle 31 (Blas Parera) entre calle 32 y calle 30, B° Santa Elena, de esta ciudad. Estado de ocupación: Baldío, cubierto de malezas y con un alambrado perimetral en la parte del frente, no habitando persona alguna. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ 625,99. Señá: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas totales: Municipales: Imp. Inmob. y Tasas: \$ 864,23 al 26/10/07. Sameep: No adeuda al 29/10/07. Secheep: suministro desconectado y no posee deuda al 24/10/07. Las deudas y/o impuestos serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta, los que deberán ser cancelados con el producido de la subasta, y en el supuesto de no cubrir la totalidad, estarán a cargo del adquirente. Eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador en subasta. Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, 25 de Mayo N° 272, Planta Alta, ciudad (03732-15459745). Visitas: concertar en días hábiles y horario comercial. Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Oliva, Gloria en autos: Quintana de González, Delfina I. c/ Maximino Miguel González s/Divorcio Vincular s/ Incidente Ejec. de Honorarios**", Expte. N° 64/98, Sec. N° 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de marzo de 2009.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 134.001

E:27/3 V:1/4/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por tres (3) días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el día 06 de abril de 2009, a las 18,00 hs., en calle 25 de Mayo N° 272, Planta Alta, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Pc. 57, Circ. XVIII (anterior denominación: Subdivisión Legua D, Lote 18, Sección I), inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.045, Departamento Maipú, Chaco. Ubicado en Colonia El 36, jurisdicción de Tres Isletas. Superficie: 146 has., 99 as., 01 cas. Ocupado: por el Sr. Rolando Mambrín junto a sus dos hijos menores. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Base: \$ **12.492.04** (2/3 valuación fiscal). Señá: 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión: 6%. Eventual desalojo, escrituración y deudas a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Deudas: Coop. Energética Maipú Ltda.: no registra deuda al 25/10/07. Vialidad Pcial.: no se encuentra afectado. Rentas: Imp. Inmob. y Tasa de servicio: \$ 9.520,93 al 21/11/08. Informes: Mart. actuante, 25 de Mayo N° 272, Planta Alta, ciudad. (03732-15459745). No se suspende por lluvias. Autos caratulados: "**Martín, Carlos Alberto c/ Cisneros, Juan José y Cisneros, Juan Carlos s/ Ejec. Hipotecaria**", Expte. N° 2.005/99, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2009.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 134.019

E:30/3 V:3/4/09

## CONTRATOS SOCIALES

### VANESA GUADALUPE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Vanesa Guadalupe S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. 1.047/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 02/05/2008, la Sra.: 1) CACERES, Patricia Beatriz, D.N.I. N° 28.047.097, con domicilio en Rosario 899, de Puerto Vilelas (Chaco), y el señor VERON, Roberto Mario, D.N.I. 22.002.780, con domicilio en Rosario 899, Puerto Vilelas (Chaco), han constituido una sociedad denominada VANESA GUADALUPE SRL, con sede social en Rosario 799, de Puerto Vilelas, con un plazo de duración de 30 años. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 30.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **Servicios:** El transporte y distribución de mercaderías a granel, hacienda vacuna en pie y medias reses, con medios de transportes propios, de terceros o locados, de corta, mediana y larga distancia, dentro del territorio nacional y países limítrofes. La administración, representación y dirección estará a cargo del socio, VERON, Roberto Mario. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría. Resistencia, 10 de diciembre de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 134.014

E:30/3/09

### TECSA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**TECSA S.R.L. sobre Modificación Estatuto: objeto**", Expte. N°: 2.092/08; hace saber por un día que los socios de la Sociedad TECSA S.R.L., con domicilio legal en 25 de Mayo 1850, de esta ciudad, por Acta Social N° 14 del 6/10/08 han resuelto ampliar el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo Tercero:** "La Sociedad tiene por objeto principal la de realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: transporte, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, servicio de distribución de mercaderías, actividades logísticas y coordinación de transportistas; utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros, pudiendo al efecto realizar convenios con otras empresas de transporte, brindar asesoramiento y realizar sus tareas en forma minorista o mayorista. En ningún caso podrá realizar transporte público de pasajeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos sociales. Continúan diciendo que mantienen vigente la otras actividades previstas en la cláusula tercera del referido contrato social o sea: **Comerciales:** la compra-venta, importación y exportación de productos elaborados, semielaborados, materias primas y mercaderías en general y ejercer representaciones, consignaciones y mandatos. Se incluye la venta de vehículos automotores, motocicletas, ciclomotores, bicicletas tanto por cuenta propia o de terceros. **Industriales:** fabricación de motocicletas, ciclomotores, bicicletas y en general cualquier artículo. **Agropecuarias:** mediante la explotación de campos propios o arrendados, siembra, cría de ganado y la comercialización de frutos del país y ganado. **Forestales:** forestación de inmueble propios o ajenos, cuidado y explotación de dichas forestaciones, como asimismo la explotación de bosques naturales propios o de terceros, pudiendo en general realizar todo tipo de negocios o actividades lícitas tendientes al cumplimiento del objeto social". Resistencia, 18 de marzo del 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 134.020

E:30/3/09